



CONEP RECHAZA AUMENTO DE SALARIO MINIMO 2024-2025

La negación del CONEP sobre un aumento al salario mínimo 2024 – 2025 expuesta en un diario local retrata de cuerpo entero el grado de responsabilidad social de un grupo de líderes, empleados de confianza y asesores empresariales en un tema clave para la equidad en Panamá (<https://www.prensa.com/economia/el-sector-privado-no-tiene-una-propuesta-para-subir-el-salario-minimo-es-preferible-preservar-el-empleo-existente/>).

Argumentan que es mejor ningún aumento en aras de “preservar el empleo”. En diciembre de 2021 los argumentos fueron similares: “no hay condiciones para aumentar los salarios mínimos”; y dos años antes también decían “aumentar el salario mínimo traerá más desempleo e informalidad”; y los mismos argumentos mezquinos se han repetido por décadas para evitar compartir los beneficios del crecimiento de la economía y el resultado ha sido la caída de los salarios reales y la pérdida de bienestar de las familias panameñas.

En los últimos años se han repetido argumentos falsos sobre la llamada “rigidez” del mercado laboral, por el supuesto intervencionismo estatal con políticas como el salario mínimo. Y comparando la ocupación total de 2013 con la de 2023 concluyen que por la rigidez laboral el empleo privado disminuyó y prevalece el empleo de funcionarios públicos y de trabajadores por cuenta propia caracterizados como informales.

Esta es una conclusión que manipula las estadísticas porque desconoce que en ese lapso hubo un período de crecimiento económico hasta el año 2019 y que el derrumbe económico de 2020 agudizó una crisis de empleo que venía de arrastre. Desconoce que entre 2010 y 2019 se crearon 465 mil empleos, de los cuales 125 mil se crearon en la empresa privada, de acuerdo con datos oficiales. **Y estos nuevos empleos se crearon en presencia de una política activa de salarios mínimos con 5 ajustes entre 2010 y 2019 que representó en el sector comercio un aumento nominal de 10% (en promedio bianual).** El aumento del desempleo e informalidad con el derrumbe económico de 2020 no es responsabilidad de los salarios mínimos, sino de la propia crisis y del modelo de crecimiento sin empleo que ha seguido el país en el largo plazo.

La conclusión es clara: el aumento del salario mínimo no afecta la creación de empleo. Si bien ha habido un aumento del desempleo y la informalidad es porque el crecimiento de la economía es incapaz de crear empleos suficientes para el aumento de la población en edad de trabajar que busca trabajo.

El trabajo por cuenta propia y por ende el sector informal ha aumentado porque el sector privado y el Estado son incapaces de darle empleo asalariado a toda la fuerza de trabajo. Y el empleo informal en el sector privado aumenta porque muchas empresas no cotizan por sus trabajadores en la Caja de Seguro Social. Tan sencillo como eso.

La posición empresarial desempolva el viejo argumento de la productividad como criterio para fijar el salario mínimo. Pero la productividad es responsabilidad primaria de la eficiencia empresarial y el problema es que pasada la discusión de los salarios mínimos la mayoría de los empresarios siguen operando de espaldas a los principios de eficiencia e innovación empresarial.

El planteamiento de la cúpula empresarial aprovecha para cuestionar la seguridad jurídica del país por la negligencia oficial en la negociación del contrato minero y su declaratoria de inconstitucionalidad. ¿Y por qué no les preocupa también el derecho del pueblo panameño a la seguridad jurídica en la propiedad de sus recursos naturales frente a la voracidad de las transnacionales y sus accionistas y asesores nacionales que evaden impuestos y niegan los derechos económicos y sociales que le corresponden a los panameños? Es evidente de qué lado están sus intereses.

El salario mínimo es un salario vital que debe ser suficiente para costear una vida digna por principios constitucionales y fundamentos del propio mercado. Un respetado economista panameño, Felipe Argote, ha reiterado recientemente que **ese salario vital no es negociable**, como no son negociables las tasas de interés que imponen los bancos. Y propone que este mínimo legal debería rondar los 750 dólares al mes. Una propuesta similar se ha hecho desde la UGT.

El CONEP propone la necesidad de un “pacto nacional”, que en realidad debe ser un **“Pacto por el empleo, la productividad y el trabajo decente.”** Pero en ese pacto deberían estar presentes los sectores realmente comprometidos por la erradicación de las desigualdades y la exclusión social y no actores que se niegan mezquinamente a compartir los beneficios de la economía y de las empresas.

EL QUE NO LUCHA HOY ESTARÁ SIN TRABAJO MAÑANA

Panamá, 8 de enero, 2024